AÑO 2004 Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley No. 5658 XV-0403-2004

E 359 F 028 AÑO 2004

ASUNTOINCORPORAR LOS ARTICULOS 117 BIS Y ARTICULO 159 BIS A LA LEY
Nº 5612 DE "ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS POLI-
CIALES".
*
FECHA DE SANCION: 7 DE JULIO DE 2004
TECHA DE SANCION DE SOCIE DE 2004
CONSTA DE (AQ) FOLIOS.



H. Cámara de Diputados

H.C.D. N° -359 Folio	Fecha de presentación 15.06.04 (Horo 13:30)
INICIADO POR: Lota Le 22-PE-04+	Soder Excutions (15:06:04).
ASUNTO: Proyecto de Loy 1 Modific Ordenamento Administrativo de	es articulos de la Lez Nº5612 Los Rocursos Humanos Poliades).
TRAN H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA Fecha: 15.06.04 Comisión de: Ne grain Constitueionales	ENTRADA Fecha:
Fecha de despacho: 28 de fucius de 2004. De Jacho Nº 230/04 l'acciuve d'al. dei Orden del Dia PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha: Of de fulino de 2004 SEGUNDA SANCION	Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha:
ULTIMA SANCION	ULTIMA SANCION Fecha:
SANCION N°	5653
CURSIA V#	The state of the s

Poder Ejecutivo de la Provincia



NOTA N°

san Luis, 1 5 JUN 2004

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle el proyecto de reforma de la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales.

Sin otro particular, saludo a

Ud. muy atentamente.

i Troputario de Nusdo di lib segnidant y didini pries tratago anolko

DE ALBERTO TOUT de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 15.06.2004 Hora: 13.30

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis







Que la Ley Nº 5612, de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales, concilió los regímenes anteriores estableciendo un ordenamiento administrativo, funcional y salarial, dando acabada respuesta a las necesidades planteadas por la Institución policial.

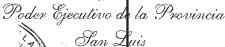
Que dicha norma en su Artículo 159º dispone los beneficios previsionales del personal en actividad que oportunamente se acoja y goce de los mismos.

Que en el texto de la normativa se ha omitido el tratamiento de la situación jurídica del personal que se encuentre en situación de retiro o beneficio de pensión al momento de la sanción de dicha Ley.

Que principios de raigambre constitucional, entre ellos la igualdad ante la Ley y justicia social y equidad institucional, obligan al Estado a proveer de todas aquellas medidas necesarias para el cumplimiento de sus fines, garantizando los principios aludidos.

Por lo expuesto y considerando que el personal policial en situación de retiro, conserva el estado policial en los términos de Ley, se estima pertinente incluir al mismo dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 5612, en virtud de lo cual el Poder Ejecutivo Provincial pone a consideración de la Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley.

1 CAV LAS 17859 1 To Cuentono de Suado pur la forma de Suado Reportas man informas de la Provincia de San Luis



1°.-

. 2°.-

Art.





EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y :

Incorporase como Artículo 117º bis de la Ley Nº 5612, el siguiente "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley Nº 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".

Incorporase como Artículo 159° bis de la Ley N° 5612, el siguiente "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Art. 153°, 154°, 155° y 156° de la Ley N° 5612. La autoridad de aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".

Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese

ALBERTO ROS 1101172 SAV Geliche ist de la Provincia de San Luis



Z30 DESPACHO N...... UNANIMI

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, habiendo considerado la Ley 5612, el expediente N° 359, Folio 028 año 2.004 en el que consta la propuesta que pone a consideración el Poder Ejecutivo Provincial, respetando los principios de igualdad ante la ley justicia social y equidad institucional dando acabada respuesta a las necesidades planteadas por la institución policial, y por las razones que dará el miembro informante Diputado JORGE OSVALDO PINTO, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad.

EL'SENATO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art. 1°.- Incorporase como artículo 117° bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".

Artículo 2° - Incorporase como Artículo 159° bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Art. 153°, 154°, 155° y 156° de la Ley N° 5612. La autoridad de aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".

Art. 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MIEMBROS PRESENTES



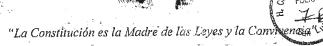
 $\ \, \text{DIPUTAD} \\ \hline \phi \text{S: JORGE OSVALDO PINTO, ESTELA BEATRIZ IRUSTA, PATRICIA} \\$ GATICA, AMELIA MABEL LEYES, CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE, JORGE OSVALDO CIMOLI Y HAROLDO BRIDGER.

JORGE O. CIMOLI
Diputado Irovincial
H. Cámara de Diputados-San Luis

Vice Presidente Primero

Cámara de Diputados - San Luis

mg.HAKOZ | brito Diputado Provinc F. U. P.



S U M A R I O CÁMARA DE DIPUTADOS 13 SESIÓN ORDINARIA – 13 REUNIÓN – 30 DE JUNIO DE 2004 ASUNTOS ENTRADOS:

<u>PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:</u>

1 - Sin fundamentos de la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir homenaje a la memoria del General Juan Domingo Perón al cumplirse el 1º de julio un nuevo aniversario de su fallecimiento. Expediente Nº 028 Folio 764 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores, Facundo Endeiza y Hector Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Fopular (MNyP) referido a: Rendir Homenaje al Ex Presidente General Juan Domingo Perón al recordar el 30° Aniversario de su fallecimiento. Expediente № 033 765 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cántara de Senadores:

1 - Nota Nº 450-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Declárase el día 30 de junio del año calendario como "Día de los Compadres". Expediente Nº 366 Folio 030 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

b) De otras Instituciones:

1 - Oficio Nº 800/04 del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 3 en autos caratulados "Rodríguez Alejandro R. C/Gobierno de la provincia de San Luis - Amparo - Expediente Nº 18/R/03 mediante el cual se ha dispuesto se remita copia auténtica del diario de sesiones del día 12/11/2003. Por Presidencia a cargo de la señora Diputada Antelia Mabel Leyes Vicepresidente 1º se dio cumplimiento a lo solicitado el día 18 de junio del corriente. (MdeE 649 F 100/04) Expediente Interno Nº 378 Folio 137 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

2 - Nota S/N-04 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, CPN Dugen Armando Endeiza, mediante la cual comunica Ejecución Presupuestaria del año 2003 correspondiente al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. (MdeE 658 F 101/04) Expediente Interno Nº 380 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

3 - Nota S/N-04 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luls, CPN Dugen Armando Endeiza, mediante la cual eleva inventario de Muebles y Útiles del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. (MdeE 659 F 10 /04) Expediente Interno N° 381 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

4 - Nota S/N-04 del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán, Jefe División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 23 de junio de 2004. (MdeE 660 F 101/04) Expediente Interno Nº 382 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

5 - Nota S/N-04 del Sub Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 23 de junio de 2004. (MdeE 665 F 102/04) Expediente Interno N° 384 Folio 139 Año 2004."

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

6 - Nota del señor José Rapisarda de la Oficina de Informática, adjunta CD contententelo Backup copia de resguardo. En CUATRO (4) tomos impresión de Leyes corregidas. (MdeE 668 F. 103/04). Expediente Interno Nº 386 Folio 139 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 7 - Nota del señor José Rapisarda de la Oficina de Informática, adjunta CD confeniendo Backup copia de resguardo. (MdeE 669 F. 103/04). Expediente Interno N 387 Foli 140 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota del señor Luis Foresto Secretario Gremial de las 62 Organizaciones Peronistas, mediante la cual comunica la Constitución de las 62 Organizaciones Justicialistas de San Luis. (MdeE 653 F. 100/04). Expediente Interno N° 379 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota del Presidente de la Sociedad Rural "Río Quinto" señor Ricardo Pereyra, mediante la cual solicita de declare de Interés Legislativo la próxima Exposición Rural Anual "Expo 2004". (MdeE 664 F. 102/04). Exped ente Interno Nº 383 Folio 139 Año 2004.

DE: AGRICULTURA, LAS COMISIONES CONOCIMIENTO Y GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y

DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

3 - Nota de la señora Claudia Patricia Rocha, Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, adjunta copia de Resolución Nº 5 (15-06-04) solicitando la suspensión de las Leyes Nº 5545 y 5412 por un plazo de SEIS (6) meses, referidas al Código Procesal Criminal. (MdeE 670 F. 103/04). Expediente Interno Nº 385 Folio 139 Año 2004.

COMISION DE: CONOCIMIENTO CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad San uiseña referido a: Plan de Regularización Impositiva. Expediente Nº 367 Folio 030 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Jorge Osvaldo Pinto, Haroldo Bridger, Mabel Leyes y Jorge Osvaldo Címoli, referido a: Modificar el Artículo 13 Inciso 1) y el Artículo 24 Inciso 2) de la Ley Nº 5651 "Ley Orgánica del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis". Expediente Nº 368 Folio 031 Año 2004.

NEGOCIOS DE: CONOCIMIENTO CONSTITUCIONALES

Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Reviglio, Viviana Morán, Carlos José Antonio Sergnese, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Ana Alicia Gómez, María Elena D'Andrea y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, referido a: DEROGAR las Leyes Nº 5625 y 4759 de Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública. Expediente Nº 369 Folio 031 Año 2004.

A CO<u>NOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLÁCIÓN GENERAL</u>

V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCI - Movimiento Ciudadano referido a: DISPONER que en el tratamiento de las Leyes de Revisión, en el marco de la Ley 5382, se resuelvan por votación nominal. Expediente Nº \$\int 31 \text{ Folio 764 año 2004.}

CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: CONSTITUCIONALES

Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: "Modificase el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados III Artículo 63 "DE LAS a de la provincia de San Luis, en el Título I Capítulo COMISIONES". Expediente Nº 032 Folio 765 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISL



Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores, Facundo Endeiza y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyI) referido a: Adherir al Día Internacional de las Cooperativas, al celebrarse el 109°, Aniversario, de la Fundación de la Alianza Cooperativa Internacional Expediente Nº 034 Folio 765 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fund mentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Commemorar el día de la Independencia Argentina. Expediente N° 027 Folio 763 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 – Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluiseña referido a: Situación de inseguridad por la que atraviesan localidades del Valle del Conlara. Expediente Nº 029 Folio 764 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluiseña referido a: Situación planteada entre la empresa CIBA SA y el Poder Ejecutivo de la Provincia. Expediente Nº 030 Folio 764 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

1 – De la Con isión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 359 Folio 028 Año 2004, Provecto de Ley referido a: Incorporar artículos a la Ley Nº 5612 "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales". Miembro Informante diputado Jorge Osvaldo Pinto.

<u>DESPACHO Nº 230 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA</u>

2 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente Nº 362 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: La provincia de San Luis se adhiere a la Ley Nacional Nº 24.051 de Residuos Peligrosos. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO Nº 231 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 – De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente Nº 300 Folio 008 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

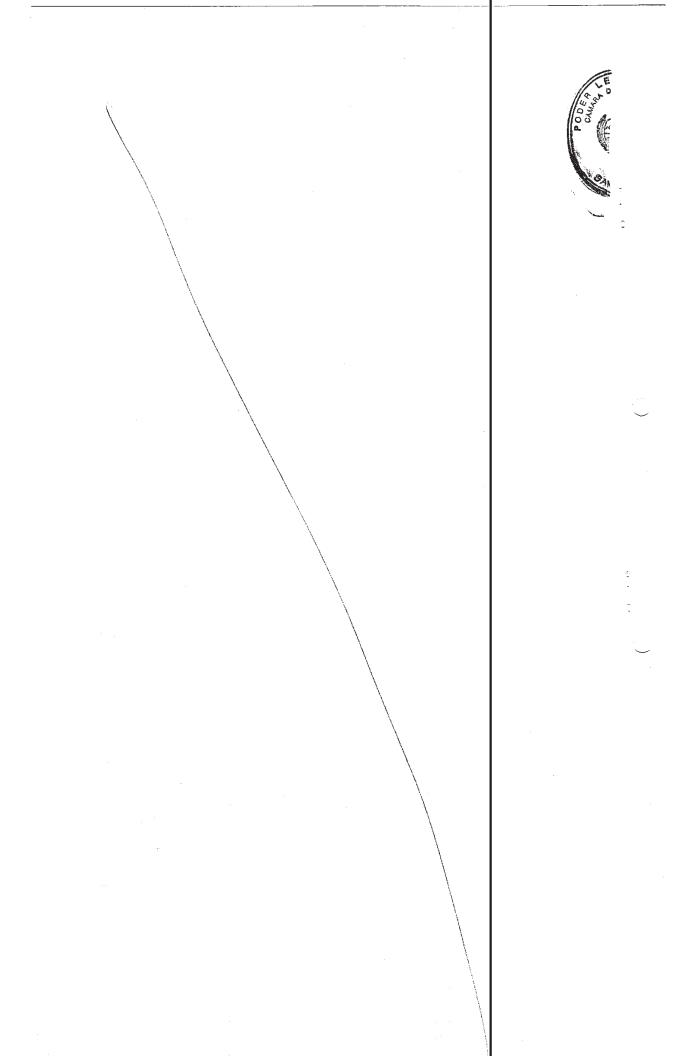
DESPACHO Nº 232 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente Nº 363 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley Nº 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACTIO Nº 233 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO mvm/JS 29/06/2004



14 SESIO

ORDINARIA - 14 REUNION - 07 de JULIO DE 2004

ORDEN DEL

DIA: (Despacho Nº 230 - Unanimidad)

ENTRADA DESPACHO

15:00 J

730

DESPACHO N...... UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, habiendo considerado la Ley 5612, el expediente Nº 359, Folio 028 año 2.004 en el que consta la propuesta que pone a consideración el Poder Ejecutivo Provincial, respetando los principios de igualdad ame la ley justicia social y equidad institucional dando acabada respuesta a las necesidades planteadas por la institución policial, y por las razones que dará el miembro informante Diputado JORGE OSVALDO PINTO, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art. 1°.- Incorporase como artículo 117° bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos esta plecidos en los capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612. según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".

Artículo 2°.- Incorporase como Artículo 159° bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policia que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en ada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Art. 153°, 154°, 155° y 156° de la Ley N° 5612. La autoridad de aplicación a los efectos del cumplimiento de presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".

Art. 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DIPUTADOS: JORGE OSVALDO PINTO, ESTELA BEATRIZ IRUSTA, PATRICINORMA GATICA, AMELIA MABEL LEYES, CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE, JORGE OSVALDO CIMOLI Y HAROLDO BRIDGER.

JORGE O. CIMOLI Diputado Provincial H Camara de Diputados San Luis

AMELIA MABEL LEYES Vice Presidente Primero Cámara de Diputados - San Lui

ingatitation proubble Diputado in ovincial F. D. P



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO CÁMARA DE DIPUTADOS IÓN ORDINARIA – 1<u>4 REUNIÓN – 7 DE JULIO DE 2004</u> ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 452-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5653 referida a: "Derógase la Ley Nº 5626". Expediente Interno Nº 388 Folio 140 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 454-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Despacho Conjunto Nº 205/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso (Expediente Nº 247 Folio 091/04). Expediente Interno Nº 389 Folio 140 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

b) De otras Instituciones:

1 - Nota Nº 80/04 del doctor Sergio Tomas Oste Vocal a/c de Presidencia del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis mediante el cual eleva la Cuenta General de Inversiones -Ejercicio Año 2003- en virtud de lo establecido en el Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial y Artículo 53 de la Ley Nº 5172. Consta de Tomo I (254) folios, Tomo II (280) folio, Informe Ente de Control de Rutas Provinciales (16) folios. (MdeE 675 F 104/04) Expediente Interno Nº 390 Folio 140

LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS CONOCIMIENTOY PUBILICAS Y ECONOMIA

2 - Nota liel señor Pro Secretario Legislativo Profesor Julio César Vallejo mediante la cual comunica que ha sido contestado el Expediente Interno Nº 350 Folio 128 Año 2004, Radiograma Nº 224/04 de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación que solicitaba información referida a Cupo Femenino en el Poder Judicial. Expediente Interno Nº 391 Folio 141 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 3 - Nota del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano, mediante la cual pone en conocimiento propuesta para integrar el Jurado de Enjuiciamiento para el Período agosto 2004 - agosto 2005. (MdeE 679 F. 104/04). Expediente Interno Nº 392 Folio 141 Año 2004.

CONOCIMIENTO Y A LA COMISION

CONSTITUCIONALES 4 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2004. (MddE 680 F. 104/04). Expediente Interno N° 393 Folio 141 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 5 - Radiograma Nº 1141/04 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, solic ta antecedentes de la Ley de Consejos Escolares. Expediente Interno Nº 394 Folid 142 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

6 - Nota S/N-04 del Inspector José Luis Guzmán, de la División Seguridac del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 30 de junio de 2004. (MdeE 682 F 105/04). Expediente Interno Nº 396 Folio 142 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO



7 - Nota S/N-04 de la Señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual ponda conocimiento y consideración Comunicación Nº 1938-c/2004 eferida a: Solicita que se evalué la necesidad de modificación de la Ley de Coparticipación Provincial Nº 5145, adecuando la misma a la nueva Coparticipación Federal y a los mulyos requerimientos de los Municipios en orden a su distribución, y que aseguirmel saneamiento, ordenamiento y modernización de los mismos, garantizando la equidad en dicha distribución. (MdeE 688 F 105/04). Expediente Interno Nº 397 Folio 142 INANZAS,

LA COMISION DE: CONOCIMIENTO Y PUBLICAS Y ECONOMIA

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota del sefior Ramón Lázaro Rosales Secretario General de la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) San Luis, mediante la cual invita a los actos conmemorativos del "Día del Empleado Legislativo". (MdeE 681 F. 105/04). Expediente Interno Nº 395 Folio 142 Año 2004.

CEREMONIAL Y A LA OFICINA DE A CONOCIMIENTO Y

PROTOCOLO

2 - Nota del señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CPN Carlos Guillermo Scardino solicita se deroguen los actuales Artículos 69 v 70 que se encuentran comprendidos en Capítulo IX Disposiciones Transitorias que precisamente que por su carácter de transitorias ya carecen de efectos prácticos. En cuanto al Artículo 68 se debería reubicar dentro del título O ras Disposiciones al que habría que darle el carácter de Capítulo IX. (MdE 690 F. 106/04). Expediente Interno Nº 398 Folio 143 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III - PROVECTO DE LEY:

Con fundamentos de los señores Diputados Maria Adriana Bazzano, Patricia Norma Gatica, José Roberto Cabañez, Demetrio Augusto Alume Nilo Miguel Vilchez, Rosalinda Lucero de Garces, Marcelina Lucero de Bressano, Manuel Orlando Grillo, Alberto Víctor Estrada, Estela Beatriz Irusta y Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Creación Santuario de Flora y Fauna Quebrada de Las Higueritas. Expediente Nº 370 Folio 0.1 Año 2004.

TURA, GANADERIA, A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : AGRICU

PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENT

Con fundamentos de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Recuperación del Espacio Aéreo Público. Expedierate Nº 371 Folio 032 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA,

PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antorio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley Nº 5606. Expediente Nº 372 Folio 032 Año 2004.

NEGOCIOS COMISION CONOCIMIENTO CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magallanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MN P) referido a: Instalese a partir de la presente Resolución un atrio con su correspondien e Enseña Patria en el patio exterior del Palacio Legislativo. Expediente Nº 035 Folio 766 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magalanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MN P) referido a: Destina los sueldos de los Diputados en Licencia sin goce de haberes a subsidiar en carácter no remunerativo a Personas con Capacidades Diferentes divid das en partes iguales con g Derecho para cada Diputado. Expediente Nº 036 Folio 766 Af o 2004.

CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: FINANZAS, OBRAS

ECONOMIA

Con fund mentos de los señores Diputados Carmelo Eduardo Mirábile Presidente de Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), Fidel Ricardo Haddad Presidente del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano, Diputada Laura Patricia Sirabo Presidente del Bloque Nuestro Compromiso, Diputado Fernando Adrían Zeballos Presidente del Bloque Nueva Generación, Diputado Haroldo Bridger Presidente del Bloque Frence Enidad Provincia, Diputado Sésar Rolando Ochoa Presidente del Bloque Frente Lealtad Sanluiseña y Doctor Carlos Antonio Sergnese Presidente Cámara de Diputados referido a: Pasar a receso parlamentario desde el día 12 hasta el 16 de julio (inclusive), del corriente não. Expediente Nº 040 Folio 768 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Rosalinda Lucero de Garces, Andrés Vallone, Amelia Mabel Leyes, Marcelina Lucero de Bressano y Carmelo Eduardo Mirabile del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir Justo homenaje y reconocimiento como puntano destacado al poeta y escritor Polo Godoy Rojo. Expediente Nº 038 Folio 767 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: "Homenaje a la Patria, que en 1816 se diera su propia fisonomía. Expediente Nº 041 Folio 768 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Solicitar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, remita la información que detalla el Artículo 8º de la Ley Nº \$418 (Bienes Muebles, secuestro judicial), informando además las causas del retraso en dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley. Expediente Nº 039 Folio 767 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con furdamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: "Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre plan de seguridad a efectos de controlar la ola delictiva en la Provincia. Expediente Nº 042 Folio 768 año 2004.

A CONDCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - <u>DESPACHOS DE COMISION:</u>

1 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley Nº 5365 referida a: Faculta al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del gobierne Provincial, Banco Banco SA - Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto Nº 1172-HyOP(SIH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) AÑOS contados a partir de la finalización del contrato vigente. Expediente Nº 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cáma a de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN **DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO Nº 234 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley Nº 3747 referida a: Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente Nº 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informarte por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 235 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO CONJUNTO Nº 236 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 301 Folio 009 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Declara a la ciudad de Justo Daract, Departamento General Pedernera como "Capital del Tango". Miembro Informante e Adolfo Romero Alaniz

DESPACHO Nº 237 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL D A

5 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº)27 Folio 763 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: "Conmemorar el Día de la Independencia Argentina". Miembro Informante el señor Diputado Domingo Flores.

DESPACHO Nº 238 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

6 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente Nº 297 Folio 007 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacion el Nº 25673 sobre Salud Sexual y Procreación Responsable". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

DESPACHO Nº 239 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expedien e Nº 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

DESPACHO Nº 240 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL ILIA

De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Ley Expediente Nº 359 Folio 028 Año 2004 referido a: Incorpora artículos a la Ley Nº 5612 "Ordenamiento Administrativo de los

Recursos Humanos Policiales". Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

2 – DESPACHO Nº 232 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente Nº 300 Folio 008 Año 2004 referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

3 – DESPACHO Nº 233 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente Nº 363 Folio 029 Año 2004 referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO mg/JS 06/07/2004

Página Nº 25

ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos ahora a Romano VIII, Orden del Día, Apartado a) de la Sesión de la fecha, Punto 1, Despacho 230; dictado por unanimidad, por la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Ley , Expte. Nº 359 Folio 028 año 2.004, incorpora artículo a la Ley Nº 5.612 "Ordenamiento administrativo de los Recursos Humanos Policiales". No se quién va a informat, es un despacho por unanimidad, si no hay ningún Miembro Informante; se clausura el debate. Y, se somete a votación el Proyecto de Ley, que tiene Despacho Nº 230, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

27 votos, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por más de dos tercios, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 2) Despacho Nº 232, dictado por unanimidad, por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Proyecto de Ley, Expte. Nº 300 Folio 008 año 2.004: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

Tiene la palabra e Diputado Vilchez.

<u>Sr. Vilchez:</u> Grac as, Señor Presidente, bueno, le voy a ceder la palabra a la Señora Rosalinda o a la Compañera Rosalinda Garcés.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿A quién?, perdón no escucho, Diputado.¿A quién le va a ceder la palabra?

Sr. Vilchez: A la compañera Garcés.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, tiene la palabra la Diputada Lucero de Garcés.

Sra. Garcés: Señor Presidente, Señores Diputados en esta oportunidad la Comisión ha dado despacho por unarimidad, del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo en cuanto a la adhesión y ratificación al Pacto Federal Ambiental, firmado el 05 de julio de 1993, que significa entre algunas consideraciones promover políticas de desarrollo Nacional con acuerdos marcos, teniendo como referencia el Programa 21 aprobado por la COMUMA, que quiere decir Confederación Mundial del Medio Ambiente. Además, promueve la unificación y coordinación de todos los organismos relacionados con el medio ambiente, reconociendo al Consejo Federal Ambiental como órgano de coordinación, proponiendo que los estados signatarios adopte a políticas de educación, investigación, capacitación y formación con

San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia (\$500 pt)

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.-

Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

ARTICULO 2°.-

2°.- Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley N° 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".-

ARTICULO 3°.-

 Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de julio de dos mil cuatro.-

ES COPIA

Mg

FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ Secretario Legislativo DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

Foder Legislativo Camara de Diputados San Suis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo H. Camara de Diputados San Lui





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia" DIPUS

SAN LUIS, 7 de julio de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA SU DESPACEO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente Nº 359 Folio 028 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: "Incorpora Artículos a la Ley N° 5612 (Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales)", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

Edmara de Diputados

JOSE NICOLAS MARTINEZ Sestetario Legislatvo H. Cámara de Diputaços Can Luis

NOTA Nº 473-DL-04 Mg



Reals de Desvacto legislativa podo p. 473	bou Media Scución representation on Modifico anticuso de la loy D. S612 (onducacionte Mainistrativo de las Remises). Honoracie Oficiale). Autorizo Macle Avit CAMEN DE DIPUTADOS Autorizo Macle Avit Francisco Promo Alita	
158 Samo Samo Samo Samo Samo Samo Samo Samo	Seminary of Contract of Contra	

10 LEY 5658 (07-07-04)

ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS POLICIALE

Sr/ Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el

Proyecto de Ley se refiere al ordenamiento administrativo de los Recursos Humanos Policiales, es la Ley N° 5612, se concilian los degímenes anteriores estableciendo un ordenamiento administrativo funcional y salarial respondiendo a los requerimientos planteados por la institución policial.

En el Artículo 159, de la referida norma, se disponen los beneficios previsionales del personal en actividad que en el futuro se deba acoger y gozar de los mismos pero se ha omitido la situación jurídica del personal que se encuentra en situación de retiro o beneficios de pensión al momento de la sanción de dicha Ley.

Que por cumplimiento de los valores constitucionales vigentes referidos a la justicia social, equidad e igualdad ante la ley, resulta necesario cumplir los mismos y garantizar los principios precitados. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el personal policial en situación de retiro conserva el estado policial en los términos de la ley por lo que resulta necesario incluir al mismo dentro de los alcances de la Ley N° 5612. Señores senadores: voy a solicitar la aprobación de este Proyecto el cual cumplimenta la

10

conformación de un Proyecto que complementa todos sus preceptos constitucionales garantizando la justicia social del personal policial. Pido la aprobación del mismo. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador hace uso de la palabra ponemos a votación el Proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

E 359 F 078/04

Legislatura de San Luis

Ley No 5658

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

ARTICULO 1°.-Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley Nº 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

ARTIÇULO 2°.-Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley Nº 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional" .-

ARTIÇULO 3°.-Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro.aeo

OS JOSE ANTONIO IDENTE SERGNESE

o Lehislativo

108E NICO

H Cámara di

Fodor Legislative Scoretaria Legislativa

Cámara de Senadore

San Luis

MARTINEZ ados-San Luis

Poder Legislativo Edunara de Diputados

Esc. IVAN EERNANDO VERGES

Presidente Provisional

H Senado Provincia de San Luis

Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

ZOSE N CCLAS MARTINEZ

359 F 078/04

Legislatura de San Luis

Ley No _____5658

C. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

ARTICULO 19

Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley Nº 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

ARTICULO 2.-

Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley Nº 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".-

Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-ARTICULO 3°.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete dias del mes de Julio del año dos mil cuatro.-

MOTKA SERGNESE Cámara

JORE NICOLAS MARTI

ARTIN

Fodor Legislation

Secretaria Legislation Cámara do Senadore

San Luis

Podor Logislativo Cárnava de Diputados Fan Luis

Esc. IVAN FERNANDO VERGES

Presidente Provisional Senado Provincia da San Luia

Secretario Legislativo H. Senario Prov. de San Luis

FOTOCOPIA

Poder Legislative Cámara de Diputados San Luis

LOSE NICOLAS MARTINEZ iecostario Logislativo Diput/clos





Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 7 de Julio de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la

Honorable Cámara de Diputados

Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5658 . Sancionada en Sesiór del día 7 de Julio de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

aeo

Rec. VIAN PER VANDO VERGES
Secretaric Legislativo
M. Senedo Prov. de San Luis

Votica Degresativa

Secretario Degislativa

Cámera de Senadores San Luis Sdor. Jorge Provisional Presidente Provisional M Sanado Provindie de San Luis

NOTA Nº 464 -HCS-2004.-

		2 (2 21
DESPACH	CODO DE DIEGLADOS I	N° to 413/148/2004 Ent 6 24 /04 / 04 Destino Q towariumento. Estió: / / Volvió / / Archivo:
		Firma-



Legislatura de San Luis



Ley No 5658

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

ARTICULO 1°.-

Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley № 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

ARTICULO 2°.-

Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley Nº 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional" .-

ARTICULO 3°,-Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-

SERGNESE ISE ANTONO

Foder Legislation Secretaria Legislative

Cámara do Senador

San Luis

MARTINEZ төке ицогуа ecretario Libilativo H Cámara da Din

Poder Legislativo

Edenava de Mutados Fan Luis

Presidente Provisional

Esc. IVAN FERNANDO VERGES

Secretario Legislativo

H/ Senado Prov. de San Luis

Podso Denieralico Secretaria Degislation

Camara do Senadores

Esc. JUAN

etario Legislativo H. Seriado Prov. de San Luis

Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta dias de junio de dos mil cuatro.

JORGE OMAR MORAN

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen. Juan Fernando Vergés Sec. Leo -Hon.Cám.Sen. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNES Pres. •Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martinez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2990-MLyRI-2004 San Luis, 12 de Julio de 2004

La Sanción Legislativa Nº 5655; y

CONSIDERANDO:

Oue la Provincia de San Luis en el año 1.995 sancionó la Ley № 5042 que adhería a la Ley Nacional № 24051 legislando sobre "Residuos Peligrosos";

Que dicha Ley Provincial fue derogada por Ley Nº 5552; Que en el orden nacional rigen en la nateria, las Leyes Nº 24051 "Residuos Peligrosos" y Nº 25612 "Gestión Integral de Residuos Industriales y de actividades de servicio":

Que en este marco el Poder Ejecutivo considera necesario promulgar la Ley que establece la adhesión a la Ley Nº 24051, a los fines de evitar un vacío legal en la materia de Residuos Peligrosos;

Que atento a lo expuesto anteriormen e corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Arl. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San s, la Sanción Legislativa Nº 5655.

Art. 29.- El presente Decreto será refrer dado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales

Art. 304 Comunicar, publicar, dar al Red istro Oficial v archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5656

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN-LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modificar el Inciso 1) del Artículo 13 de la Ley 5651, el que quedará redactado de la siguiente manera

Inciso 1): "Desempeñar cargos rentados, públicos o privados, salvo la docencia, que sólo podrá ejercerse tuera del horario de los Tribunates, sin ningún tipo de

ARTICULO 2º.- Modificar el Inciso 2) del ARTICULO 24 de la Ley 5651, el que quedará redactado de la siguiente manera

Inciso 2): "Por las faltas u omisiones que en general se cometan en el desempeño del cargo, por desarreglos de conducta, por actos, publicaciones, escritos o dictamenes judiciales o manifestadiones que atenten contra la autoridad, respeto y dignidad o decoro de los supe iores jerárquicos, de sus iguales o

les en las causas. Estas fallas harán riores, o profesionales y partes intervinie pasible de sanciones disciplinarias a quien les cometiere, sin perjuicio de someter al autor al correspondiente proceso penal dide enjuiciamiento, en su caso",-

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniques e al Poder Ejecutivo y archívese. Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de julio del año dos mi cuatro.

JORGE OMAR MORAN

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen. Juan Fernando Vergés Sec. Leg -Hon.Cám.Sen. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Pres. -Hon.Cám.Din. José Nicolás Martinez Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2992-MLvRI-2004 San Luis, 12 de Julio de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5656; v

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promulgar la Ley Nº 5656 que modifica los Artículos 13 inc. 1) y 24 inc. 2) de la Ley Nº 5651;

Que por inciso 1) del Art. 13^{9} se pretende regular la situación de los funcionarios judiciales que desempeñan cargos docentes, ya sea como profesores titulares adjuntos en los distintos establecimientos de educación de la Provincia;

Que la modificación tiende a ampliar el espectro de posibilidades en cuanto al dictado de clases por parte de los funcionarios judiciales, ya que se suprime la frase ... "Como profesor en el dictado de horas cátedra..." permitiéndoles acceder a cargos docentes menores;

Que por el Arl. 24º inc. 2) se pretende ampliar el espectro de sanciones a los funcionarios judiciales que por las faltas, acciones u omisiones, que en general cometan en el desempeño de las funciones atenten contra los Superiores Jerárquicos;

Que por ello se pretende garantizar el respeto, concordia y convivencia en el ámbito del Poder Judicial y garantizar así el fiel cumplimiento de los patrones de conducta que los aseguren;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5656.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales. Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5658

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendra derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la ley Nº 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

ARTICULO 2º.- Incorporase como Artículo 159 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios de seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los terminos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la ley Nº 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".-

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese, Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.

JORGE OMAR MORAN

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen. Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon, Cám, Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cam.Din.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2993-MLyRI-2004

San Luis, 12 de Julio de 2004

La Sanción Legislativa de la Ley Nº 5658; y CONSIDERANDO:

H. CAMARA DE DIPUTADOS ARCHIVO

Que, la sanción de la Ley Nº 56 2 de "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales" determina la conciliación de los regimenes legales que regian la Institución Polical; solucionando la incompatibilidad de las normas y de las leyes vigentes en la materia;

us Artículos 25º y 26º, el personal policial en Que, conforme se desprende de s policial y por consiguiente está sujeto a los situación de retiro mantiene el estado mismos deberes de quienes se encu ntran en actividad, tienen la obligación de defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad privada de las personas, aún a riesgo de su vida p integridad física y además adecuarán su conducta tanto pública como privada a normas éticas acordes con su situación;

Que, sin perjuicio de ello, encon rándose en retiro puede ser convocado en cualquier momento o circunstancia por decisión del Poder Ejecutivo, y por tal razón debe mantener el grado policia en igualdad de condiciones con el personal en actividad para poder cumplir elic enternente la lunción policial a la que está obligado por las leyes en vigencia;

Que, partiendo de la premisa básica que la Policía de la Provincia de San Luis está constituida legalmente por persenal en actividad y en retiro es dable adecuar las normas legales vigentes a estas circunstancias;

Que, el Artículo 159º impone que deben respetarse en el futuro y en forma permanente, a los fines de la percepción del haber de retiro del personal de la Escala Jerárquica Anexa la equiparación salarial a los grados de Comisario; Sub-Comisario y Olicial Principal respect vamente, y según corresponda;

Que, la Ley № 5658 logra solucionar la problemática creada para el personal policial en Situación de Retiro, no contemplados implícitamente en los beneficios que determinaba la legislación que lige en la materia;

Que, se reconocen con ello los derechos a la equiparación de cargos con el personal policial en actividad;

Por ello y en uso de sus atribucio

EL GOBERNALOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

y téngase por Ley de la Provincia de San Art. 1º.- Cumplase, promúlguese Luis, la Sanción Legislativa Nº 5658

a Asistencia General de la Gobernación y Art 29 - Hager saber at Program Control de Gestión, Programa del Capital Humano y Gestión Previsional y Policía

Art. 3°.- El presente Decreto ser refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO Nº 3063-MLyRI-200 San Luis, 19 de Julio de 2004

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Gobernador Dr. Alberto José Rodriguez Saá;

Por ello y en uso de sus atribuci

EL GOBERNA DOR DE LA PROVINCIA

ECRETA:

oder Ejecutivo en la Señora Vicegobernadora Art.19.- Delègase el Ejercicio del de la Provincia, Sra. Blanca Reneé Pereyra.-

refrendado por el Señor Ministro Secretario Art 2º - El presente Decreto ser de Estado de la Legalidad y Relaci nes Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 19 del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO Nº 1899-MP-2004 San Luis, 18 de Mayo de 2004

El expediente Nº 0000-2004-17852, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad eleva Compulsa de Precios Nº 2/04, para la Obra: Autopista Ruta Provincial № 20 · Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. № 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamentos La Capital - Pringles; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1677-MP-2004 se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a efectuar la Compulsa de Precios Nº 2/04 para la contratación de la obra: Autopista Ruta Provincial № 20 - Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. Nº 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamento La Capital - Pringles;

Que fueron invitados a cotizar las siguientes firmas: Green S.A.; Empresa de Ingeniería y Arquitectura S.R.L.; Empresa Serving S.R.L. y Alquimaq S.R.L. según constancia obrantes de fs. 35 a 38;

Que según acta Nº 44 obrante a fs. 467/470 presentaron propuestas las siguientes firmas: Empresa de Ingeniería y Arquitectura S.A.L., Alquimac S.R.L. Serving S.R.L. y Green S.A.; de las cuales fueron rechazadas por no cumplir con las condiciones estipuladas las firmas: Alquimaq S.R.L. y Green S.A.;

Que de lo informado a fs. 480 por la Dirección Provincial de Vialidad, luego del análisis y control de las ofertas presentadas, surge la conveniencia de contratar la obra: Autopista Ruta Provincial N: 20 - Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. № 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamento La Capital - Pringles con la Empresa Serving S.R.L. por el monto de su oferta de Pesos Siete Millones Trescientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 7.307.158,42);

Que teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra la misma se atenderá con partidas de los presupuestos años 2004 y 2005, imputándose al presente ejercicio la suma de Pesos Cinco Millones Qulnientos Mil (\$ 5.500.000,00) obrante a fs. 482 y al presupuesto año 2005 Pesos un Millón Ochocientos Siele Mil Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.807.158,42);

Que por tratarse de una erogación que lleva implicita la afectación futura de un ejercicio económico financiero -Presupuesto 2005-, deberá encuadrarse en el Art. 8º de la Ley Nº 5.456 y Art. 25º de la Ley Nº 5.172;

Que a fojas 483 interviene la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia prestando conformidad al trámite impreso;

Que a tenor de lo establecido por la Ley 5.065 en su Art. 199 ha tomado legal intervención a fojas 484 Fiscalía de Estado aconsejando el dictado del acto administrativo, encuadrando el presente caso en el Art. 12º, II) inc. B) de la Ley Nº 5456 de Obras Públicas:

Art. 1%.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 8º y 12º, II) inc. B) de la Ley Nº 5456 de Obras Públicas, Art. 25º de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5.172.-

Aprobar el trámite efectuado en la Compulsa de Precios Nº 2/04 para contratar la obra Autopista Ruta Provincial Nº 20 - Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. Nº 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamento La Capital - Pringles.-

Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a contratar la obra citada en el Art, anterior con la Empresa Serving S.R.L. por el monto de su oferta de Pesos Slete Millones Trescientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 7.307.158,42).-

Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Ins. 2, Jur. 30, U.E. 01, Prog. 16, Proy. 11, Fuente: 1-01, Inc. 4, Subp. 000, Importe: \$ 5,500,000,00

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Rodollo Alberto Zapata Lucía Teresa Nigra

DECRETO Nº 1905-MP-2004 San Luis, 19 de Mayo de 2004

VISTO:

El expediente Nº 0000-2003-029469, glosada NOA-0652-2003-000111 en el

M. CAMARA DE DIPUTADOS ARCHIVO Niblio Nº.____Afio_